



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

PROMULGADO

Decreto N° 0618

Fecha: 07/04/2025

CPDE. EXPTE. N° 6702-HCD-2025 –

DESPACHO N° 05 – COMISION DE:

CULTURA Y EDUCACION.-

VISTO

El Expediente N° **6702-HCD-2025**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal el Acto Conmemorativo del 24 de Marzo en el Ateneo del Hospital Interzonal General de Agudos Evita Pueblo de Berazategui; Y

CONSIDERANDO

Que mediante nota recibida a fojas 1 por miembros del Hospital Evita Pueblo de Berazategui, se dirigen a la Sra. Presidente del Honorable Concejo Deliberante Cra. Canestro Andrea Elisabet, donde solicitan se declare de interés municipal el acto conmemorativo del 24 de marzo (con validez en los años venideros); que se realizará este año el viernes 21 del corriente a las 10 de la mañana en el Ateneo del Hospital Interzonal General de Agudos Evita Pueblo de Berazategui;

Que esta conmemoración, que se viene realizando desde hace cuatro años, nació como iniciativa del Ministerio de Salud, con aprobación del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, para que en todos los hospitales provinciales se creen las áreas específicas de DDHH que garanticen la reivindicación y la aplicación activa de políticas y acciones sobre los principios de Memoria, Verdad y Justicia;

Que ante el avance descarnado y desmedido del fascismo y el negacionismo impartidos por los representantes del gobierno nacional, y de su evidente objetivo de eliminar los espacios de memoria, al tiempo que se incentivan el individualismo y el egoísmo, se está totalmente convencido de que nadie se salva solo y que la salida es SIEMPRE colectiva. Ejemplo de ello son las reacciones de la comunidad y gobierno provincial ante las últimas catástrofes ambientales, acompañando y asistiendo a los damnificados;

Que no se puede quitarle trascendencia a la fecha que recuerda el pasado más oscuro de la historia argentina;

Que el pueblo argentino está obligado a mantener la memoria activa, convocar a la sociedad toda a la reflexión permanente, al recuerdo y al dialogo tolerante. La libertad sólo es posible en plena conciencia y con la garantía de defensa y cumplimiento de los derechos que se supo conseguir.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6666

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Educativo, Histórico y Cultural el acto Conmemorativo del 24 de Marzo en el Ateneo del Hospital Interzonal General de Agudos Evita Pueblo de Berazategui que se llevará a cabo el día 21 de marzo del corriente año.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes y Consejos Escolares del ámbito bonaerense, a la Subsecretaría y Organismos de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y Entidades de Bien Público en general.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 20 de Marzo de 2025.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : Cra. **ANDREA ELISABET CANESTRO**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
20/03/2025